



APRUEBA ACUERDO N° 068 ADOPTADO
 POR EL HONORABLE CONCEJO
 MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
 ORDINARIA N° 10 DE FECHA 05/04/2023.-

ALGARROBO 06 ABR 2023

DECRETO N° 0899

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 05/04/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 068 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 05/04/2023.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 068/ 2023.-/ El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y 2 abstenciones de los Sres. Concejales Marcela mansilla Potocnjak y Carlos tapia Avilés; los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el otorgar al alcalde la facultad para suscribir contrato relativo a "**Contrato de suministro para la adquisición de canastas de alimentos**", lo anterior, en virtud del Art. 65 letra J) de la Ley N° 18.965. Solicitud presentada por la directora de desarrollo Comunal (Dideco), doña María Consuelo Gutierrez Berrios, a través del Memorándum N° 130 de fecha 30/03/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 068 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 05/04/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

Control (1)
 Secpla (1)
 Archivo Secmu (2)

